

Aviso importante sobre la transferencia electrónica de beneficios por pandemia (P-EBT)

Este aviso está dirigido a hogares con niños de 5 años o menos Y para niños en edad escolar que están matriculados en escuelas tradicionales en persona.

EBT Pandémico (P-EBT) es un programa de asistencia alimentaria temporal financiado con fondos federales que ayuda a las familias durante la Emergencia de Salud Pública COVID-19 (PHE, por sus siglas en inglés). P-EBT es administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS, por sus siglas en inglés). Los niños en edad escolar (estudiantes) y los niños de 5 años o menos pueden calificar, pero los requisitos de elegibilidad son diferentes para ambos grupos. La elegibilidad se basa en las directrices establecidas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). El programa P-EBT continuará funcionando hasta el 11 de mayo de 2023 (cuando finalice la emergencia federal de salud pública COVID-19 se finalice).

P-EBT PARA NIÑOS DE 5 AÑOS O MENOS: AÑO ESCOLAR 2022-2023

Para ser elegible para P-EBT, un niño pequeño que no recibe P-EBT como estudiante debe cumplir con **ambos** de los siguientes criterios:

1. **El niño debe tener 5 años o menos** a partir del 1 de septiembre de 2022. **Y**
2. **El niño debe recibir Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS /cupones de alimentos)** en algún momento entre el 1 de septiembre de 2022 y el 11 de mayo de 2023 (cuando finalice la emergencia federal de salud pública por COVID-19).

Los niños pequeños recibirán los beneficios de P-EBT en la tarjeta EBT FNS actual de su familia. Si su niño cumple 6 años durante el año escolar y no forma parte del grupo P-EBT del estudiante, continuará recibiendo P-EBT *SOLO SI* todavía está en un caso de FNS activo. Todos los niños elegibles recibirán una cantidad de beneficio estatal establecida por NCDHHS cada mes que se calcula de acuerdo con las reglas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés). Es probable que esa cantidad de beneficios cambie cada mes dependiendo del impacto actual de COVID-19 en todo el estado. Consulte el [sitio web P-EBT](#) donde se publicarán los montos de los beneficios mensuales a nivel estatal a medida que se calculen.

ESTUDIANTE P-EBT: AÑO ESCOLAR 2022-2023

Para ser elegible para P-EBT, **un estudiante debe ser aprobado para el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) comidas gratuitas o a precio reducido (FRP).**

- Usted **necesita solicitar** comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP a través de su escuela si:
 - Su niño asiste a una escuela que participa en el NSLP y no está **en ninguna de las categorías enumeradas a continuación**. Averigüe si su escuela participa en el NSLP [aquí](#).
- Usted **NO necesita aplicar** y es automáticamente elegible para NSLP si su niño está en alguna de estas categorías:
 - Su niño asiste a una escuela de provisión de elegibilidad comunitaria (CEP, por sus siglas en inglés). [Vea aquí](#) para ver si la escuela de su niño es una escuela CEP.
 - Su hogar recibe FNS. Debe ser aprobado automáticamente para las comidas escolares gratuitas o a precio reducido de NSLP a través de la Certificación Directa (inscripción automática) entre NCDHHS y el Departamento de Instrucción Pública (DPI).
 - Su niño es categóricamente elegible para NSLP a través de circunstancias tales como cuando los niños están experimentando la falta de vivienda, en cuidado de crianza, o un miembro de una familia migrante. Los niños en estas circunstancias son automáticamente elegibles para las comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP cuando la escuela conoce estas situaciones. Si desea informar que su niño está experimentando alguna de estas situaciones, comuníquese con la escuela de su niño.

Si tiene preguntas sobre el programa de comidas escolares gratuitas o a precio reducido de NSLP o para presentar una solicitud, comuníquese con la escuela de su niño para obtener más información. **Asegúrese de solicitar el FNS o el programa FRP en la escuela de su hijo antes del 1 de mayo. La fecha límite para ser elegible para P-EBT es el 31 de mayo, y estas solicitudes pueden tardar al menos un mes en procesarse.**

Antes de que se puedan emitir los beneficios de P-EBT a los estudiantes que califican para P-EBT, su escuela debe cumplir con un umbral de asistencia reducida de estudiantes debido a COVID-19 este año escolar. Los beneficios de P-EBT no se emiten a ningún estudiante hasta cuando la escuela cumpla con el requisito de asistencia estudiantil reducida. [Consulte aquí](#) para ver si su escuela ya ha cumplido con el requisito. Esta lista se actualiza mensualmente a medida que las escuelas adicionales cumplen con el requisito.

Para recibir beneficios, se deben cumplir todos los siguientes criterios:

- 1) El estudiante debe participar en el programa de comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP,
- 2) Su escuela debe haber cumplido con el requisito de tener una asistencia u horas reducidas relacionadas con la pandemia, y **DESPUÉS** se cumplen ambos criterios,
- 3) **El estudiante está ausente de la escuela debido a COVID-19** (enfermo con COVID, necesita ponerse en cuarentena o asistir temporalmente a una escuela virtual mientras está inscrito en una escuela física). Los estudiantes recibirán beneficios de P-EBT por días de ausencia solo cuando la escuela registre las ausencias como relacionadas con COVID-19.

Monto del beneficio P-EBT del estudiante:

La elegibilidad de P-EBT y el monto del beneficio se determinará cada mes utilizando los registros escolares y los beneficios se emitirán retroactivamente a los estudiantes que son elegibles para los beneficios. Su hogar recibirá \$8.18 en beneficios por día elegible de ausencia relacionada con COVID en cuarentena o instrucción virtual temporal (según lo reconozca su escuela) en función de su asistencia a la escuela para ayudar a comprar alimentos para su niño en edad escolar. Puede recibir este beneficio además de otros beneficios que pueda recibir actualmente.

Vea las categorías a continuación para saber cómo recibirá P-EBT si es elegible:

Categoría #1: NO ha recibido P-EBT antes.

Esté atento en la próxima semana(s) por su tarjeta P-EBT (consulte #3 si obtiene beneficios de FNS), que llegará por correo. Su tarjeta está vinculada a su cuenta P-EBT con beneficios para alimentos. Este aviso proporciona instrucciones sobre cómo activar y usar su tarjeta P-EBT.

Categoría #2: HA recibido P-EBT antes.

Puede continuar usando la tarjeta P-EBT que recibió anteriormente para acceder a sus beneficios de P-EBT en la mayoría de los casos. Si recibe una nueva tarjeta P-EBT, sus beneficios se añadirán a la nueva tarjeta.

Categoría #3: Usted es un destinatario actual de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) con una tarjeta EBT de FNS.

Si ya recibe FNS, los beneficios de P-EBT se añadirán a su tarjeta EBT de FNS activa. La mayoría de los destinatarios de FNS no recibirán una tarjeta P-EBT separada. Si recibe una tarjeta P-EBT, sus beneficios de P-EBT estarán en la tarjeta P-EBT.

ACTIVANDO UNA NUEVA TARJETA P-EBT:

Cómo activar una nueva tarjeta O pedir una nueva tarjeta si ha perdido o destruido su tarjeta P-EBT:

La tarjeta funciona como una tarjeta de débito. Antes de poder usar su tarjeta, **primero debe activar su tarjeta** y seleccionar un número de identificación personal (PIN). Hay tres formas de activar, verificar su saldo o reemplazar su tarjeta:

1. Visite el sitio web: www.ebtedge.com. Haga clic en "Más información" en Titular de la tarjeta EBT, luego inicie sesión y/o registre su cuenta.
2. Descargue y use la aplicación móvil **ebtEDGE** (disponible en Google Play o Apple Store).
3. Comuníquese con el Centro de Llamadas EBT de Carolina del Norte **al 1-888-622-7328** y siga las instrucciones automatizadas.

IMPORTANTE: Su código de activación para crear su PIN será la fecha de nacimiento (DOB) del niño en edad escolar más pequeño de su hogar. Puede ser necesario probar la fecha de nacimiento para cada niño en su hogar. Introduzca el día de nacimiento con dos dígitos para el mes, dos dígitos para el día y cuatro dígitos para el año. Por ejemplo, si la fecha de nacimiento es el 1 de junio de 2008, ingrese 06012008.

La tarjeta P-EBT se puede usar para comprar alimentos en tiendas minoristas autorizadas por EBT, incluyendo la mayoría de las principales tiendas de comestibles.

Artículos que PUEDE comprar con una tarjeta P-EBT:

- Panes, cereales, frutas, verduras
- Carnes, pescados, aves de corral, productos lácteos
- Agua embotellada y bebidas no alcohólicas
- Semillas y plantas que producen alimentos

Artículos que NO PUEDE Comprar con una tarjeta P-EBT:

- Cerveza, vino, licor, cigarrillos, tabaco
- Cualquier artículo no alimenticio, como: Alimentos para mascotas, jabones, artículos para el hogar, vitaminas, medicamentos
- Alimentos calientes o alimentos que ya están preparados

Otra información y preguntas clave

Puede rechazar este beneficio destruyendo su tarjeta P-EBT. Recibir beneficios de P-EBT no afecta su estatus migratorio y no afectará una futura solicitud de inmigración que pueda presentar. La venta de beneficios FNS o P-EBT por dinero en efectivo es ilegal y se castiga con enjuiciamiento penal. No tiene que gastar todos los beneficios a la vez. Los beneficios que reciba permanecerán disponibles hasta 274 días.

Si tiene preguntas sobre P-EBT, visite el sitio web de P-EBT de Carolina del Norte en ncdhhs.gov/PEBT y vea las respuestas a [las Preguntas Frecuentes \(FAQ\)](#). Si su pregunta no se responde en el sitio web, puede llamar al Centro de llamadas de EBT al 1-866-719-0141 y seleccionar la opción X.